

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO DE QUINTANILLA DEL AGUA Y TORDUELES (Burgos), EL DIA  
VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE-**

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Quintanilla del Agua y Tordueles, sita en la localidad de Quintanilla del Agua, a VEINTIDOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE, se reúnen, bajo la presidencia de D. Fermín Tejada Ortega, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, los Sres. / Sras. Concejales, D. Jesús Yáñez Casas, Dña. María Victoria Izquierdo Lozano, D. Rufino Jesús Pérez Ortega, D. Leopoldo López Tomé, y D. Julio González Cebrecos, asistidos de la Secretario de la Corporación, Doña Blanca Santamaría Nebreda, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, previa convocatoria al efecto, según el Orden del día fijado.

No asiste a la presente sesión extraordinaria Dña. María Concepción Ortega Palacios, que ha avisado de su ausencia, por motivos personales.

Convocado el acto para las veinte horas, dio comienzo a las veinte horas siete minutos, con la asistencia de los miembros corporativos anteriormente citados.

A continuación se recoge los acuerdos adoptados sobre los asuntos integrantes del orden del día de la convocatoria.

**1.- ACTA SESIÓN ANTERIOR.-**

Teniendo conocimiento cada miembro corporativo, por traslado personal de fotocopia al respecto, del contenido del Acta correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día veinte de octubre de dos mil diecisiete, se pregunta si algún miembro corporativo tiene que formular alguna observación a dicho acta.

No habiendo observaciones que formular al respecto, se aprueba, dicho acta, por unanimidad de los miembros corporativos asistentes.

**2.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2018**

Se da cuenta a la Corporación de que se ha redactado el Proyecto de Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio económico del año 2018, por lo que se somete al Pleno para su examen, conocimiento y aprobación, si procede.

Acto seguido se da lectura a diferentes conceptos de ingresos y partidas de gastos que en el Presupuesto se incluyen, y tras el correspondiente debate, en el que se hicieron cuantas aclaraciones se solicitaron.

La Corporación, por mayoría de los asistentes, con cinco votos a favor, correspondientes a D. Fermín Tejada, D. Jesús Yáñez, Dña. M<sup>a</sup> Victoria Izquierdo, D. Julio González y D. Rufino Jesús Pérez y, con una abstención, correspondientes a D. Leopoldo López, por tanto, con el quórum establecido en la legislación vigente, ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL para el ejercicio económico del 2018, quedando fijados los gastos e ingresos en las cantidades que en el mismo se consignan y que se recogen a continuación a tenor del siguiente resumen.

## RESUMEN PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2018

### INGRESOS

Capítulo	Denominación	Importe
1.-	Impuestos directos.....	192.000,00.- €
2.-	Impuestos indirectos.....	5.000,00.- €
3.-	Tasas y otros ingresos.....	68.390,00.- €
4.-	Transferencias corrientes.....	103.100,00.- €
5.-	Ingresos patrimoniales.....	53.200,00.- €
6.-	Enajenación de inversiones reales.....	-----.- €
7.-	Transferencias de capital.....	48.000,00.- €
8.-	Activos financieros.....	-----
9.-	Pasivos financieros.....	-----.- €
	TOTAL DEL ESTADO DE INGRESOS.....	469.690,00 €

### GASTOS

Capítulo	Denominación	Importe
1.-	Gastos de personal.....	101.805,00.-€
2.-	Gastos en bienes corrientes y servicio.....	232,600,00.-€
3.-	Gastos financieros.....	400,00.-€
4.-	Transferencias corrientes.....	24.000,00.-€
6.-	Inversiones reales.....	110.885,00.- €
7.-	Transferencias de capital.....	-----
8.-	Activos financieros.....	-----
9.-	Pasivos financieros.....	-----
	TOTAL ESTADO DE GASTOS.....	469.690,00.- €

En consecuencia, se declara aprobado el PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio económico del año 2018 en la forma descrita y que asciende a la cantidad de 469.690,00.- Euros, en gastos e ingresos, por lo que está nivelado.

Asimismo, se presta aprobación a las BASES DE EJECUCIÓN del referido presupuesto así como la PLANTILLA DEL PERSONAL Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento y retribuciones a satisfacer, tal y como se recogen en el expediente del Presupuesto, que se concretarán en función de las retribuciones que se señalen para el personal al servicio del sector público sin que puedan sobrepasar los créditos asignados. Igualmente se acuerda aprobar la relación de puestos vacantes que serán objeto de la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento.

Por último y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículo 446 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se ACORDÓ la exposición pública del Presupuesto Municipal aprobado, por término de quince días hábiles, mediante inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo, y si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nueva Resolución al respecto.

### **3.- OBRA PROYECTO RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO. PRIAP**

En relación con la obra de “Renovación del alumbrado público exterior a tecnología LED y adaptación a la normativa en el municipio de Quintanilla del Agua y Tordueles”, adjudicada a Juan José García Bermúdez, Electricidad J.J. García, por acuerdo del pleno corporativo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2017, se da cuenta de la Certificación parcial de dicha obra, suscrita por el director de la obra, SPIN, así como factura F17-679, de Juan José García Bermúdez, ambas por importe de CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (113.740,00 €), correspondiente con el importe de adjudicación del citado contrato.

A la vista de lo cual, la Corporación, por unanimidad de los asistentes, ACUERDA la aprobación de dicha certificación y de la correspondiente factura por importe de 113.740,00 € así como su pago al contratista.

A continuación, se da cuenta de que, con el visto bueno del director de la obra, se van a acometer el suministro e instalación de nuevos puntos para solucionar zonas oscuras detectadas. Dicha actuación asciende 8.011,64 €, IVA incluido.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda, la aprobación de dicha actuación, facultando expresamente a la Alcaldía para que, en su momento, apruebe la correspondiente factura y se proceda al pago de la misma a que haya lugar.

Igualmente, la Corporación, por unanimidad de los asistentes acuerda que, una vez que ya esté completamente liquidada la obra, se remiten los correspondientes documentos justificativos a SODEBUR, solicitando el ingreso de la subvención correspondiente a dicha obra, facultando expresamente a la Alcaldía al respecto.

### **4.- SERVICIO CONTROL CALIDAD Y VIGILANCIA AGUAS CONSUMO HUMANO**

En relación con el servicio de control calidad y vigilancia de las aguas de consumo humano, se da cuenta del escrito remitido a Failde S.L., empresa que hasta la fecha venía realizando el servicio, en el que se le comunica que con fecha 31 de diciembre de 2017, finaliza la actual prestación de dicho servicio.

A tal efecto se pone de manifiesto que se cuenta con presupuesto económico al respecto de D. Javier González, persona concedora de las actuaciones a realizar, y que cifra su oferta en 215,00 € /mes, más el IVA correspondiente, incluyendo el servicio de mantenimiento cloración, así como analíticas correspondientes y por la Alcaldía se propone suscribir un contrato menor por un año, con esta persona y en esas condiciones.

La Corporación, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Primero.- Contratar con D. Javier González, con D.N.I. 13133823H y domicilio en Burgos, el control de calidad y vigilancia de las aguas de consumo humano del municipio de Quintanilla del Agua y Tordueles, mediante la modalidad de contrato menor, en la cantidad estipulada en el correspondiente presupuesto económico presentado y que se recogerá en el correspondiente documento contractual, y con una duración de un año, a contar desde la firma del mismo.

Segundo.- Facultar, expresamente, a la Alcaldía, para la firma de dicho contrato y de cuantas actuaciones estén relacionadas al respecto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas cuarenta minutos, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión cuyos acuerdos se recogen en la presente Acta, de lo cual Certifico.

Asimismo, Certifico que el número legal de miembros de derecho y de hecho que integran esta Corporación es de siete, habiendo asistido seis a la presente sesión extraordinaria. Doy fe.